

# GACETA PARLAMENTARIA

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO **LXVII LEGISLATURA**



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN  
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

MESA DIRECTIVA DEL MES DE OCTUBRE  
PRESIDENTE: JORGE ALEJANDRO SALUM DEL  
PALACIO  
VICEPRESIDENTE: LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA  
SECRETARIA PROPIETARIA: MARISOL PEÑA  
RODRÍGUEZ  
SECRETARIA SUPLENTE: JAQUELINE DEL RÍO  
LÓPEZ  
SECRETARIA PROPIETARIA: SILVIA PATRICIA  
JIMÉNEZ DELGADO  
SECRETARIA SUPLENTE: ELIZABETH NÁPOLES  
GONZÁLEZ

OFICIAL MAYOR  
C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN  
LIC. ROBERTO AGUILAR DURÁN

---

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA .....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE .....	6
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN QUE ESTABLECE LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES DEL PLENO Y EL TRABAJO DE COMISIONES LEGISLATIVAS .....	7
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN QUE ESTABLECE LA RECEPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS, PUNTOS DE ACUERDO E INICIATIVAS, SUSCRITAS POR LOS INTEGRANTES DE LA SEXÁGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA .....	10
INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO .....	14
INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.....	17
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DERECHO LABORAL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA.....	23
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ZONAS DE RIESGO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO .....	24
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ESPACIO SOLEMNE”, PRESENTADO POR LAS CC. DIPUTADAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR .....	25
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONTINGENCIAS EXTRAORDINARIAS EN LA CIUDAD DE DURANGO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA.....	26
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CÁNCER DE MAMA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ.....	27
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR .....	28
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RECURSOS FONDEN 2014”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ.....	29
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.....	30
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “UJED”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA .....	31
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DURANGO SOLIDARIO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO .....	32
CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.....	33

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA**  
**H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**OCTUBRE 04 DEL 2016**

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVII LEGISLATURA LOCAL.  
  
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**, EN SU CASO DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN QUE ESTABLECE LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES DEL PLENO Y EL TRABAJO DE COMISIONES LEGISLATIVAS.
- 5o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**, EN SU CASO DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN QUE ESTABLECE LA RECEPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS, PUNTOS DE ACUERDO E INICIATIVAS, SUSCRITAS POR LOS INTEGRANTES DE LA SEXÁGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
- 6o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO**  
  
(TRÁMITE)
- 7o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**  
  
(TRÁMITE)

# GACETA PARLAMENTARIA

80.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"DERECHO LABORAL"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA**.

90.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"ZONAS DE RIESGO"**, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**.

100.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"ESPACIO SOLEMNE"**, PRESENTADO POR LAS CC. DIPUTADAS **MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR**.

110.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"CONTINGENCIAS EXTRAORDINARIAS EN LA CIUDAD DE DURANGO"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA**

120.- **ASUNTOS GENERALES**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"CÁNCER DE MAMA"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **SERGIO URIBE RODRÍGUEZ**.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE"**, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR**.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"RECURSOS FONDEN 2014"**, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ**.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"UJED"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"DURANGO SOLIDARIO"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO**

130.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE**

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA DE DOS MAGISTRADOS NUMERARIOS Y UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.	OFICIOS Nos. JFM/015, 016 Y 017.- ENVIADOS POR EL C. JORGE FERNANDO MONREAL DIRIGIDOS AL C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO AL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.	OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR EL C. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

# GACETA PARLAMENTARIA

## **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN QUE ESTABLECE LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES DEL PLENO Y EL TRABAJO DE COMISIONES LEGISLATIVAS.**

### **CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA**

#### **DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**

#### **DEL ESTADO DE DURANGO**

La Gran Comisión del H. Congreso del Estado de la LXVII Legislatura, con fundamento en los artículos 66, 76 y 84 de la Constitución Política Local, los numerales 44 en sus fracciones II, III, IV, V, VI, X, además de los artículos 51, 52, 53, 55, 56, 61, 62, 72, fracciones II, XVII y XXI del 76, 93, 107, 109, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El texto fundamental del Estado en su artículo 84 señala que el Congreso del Estado se regirá por su Ley Orgánica, lo que significa que en dicha norma se establece, en forma general, la manera de trabajar del Poder Legislativo, sin perjuicio de poder complementar la reglamentación a través de acuerdos parlamentarios.

En el artículo 76 de dicha Carta Magna se precisa que el Congreso del Estado una vez que se instale a partir del 1 de septiembre del año de la elección celebrará sesiones de manera permanente; esta disposición constitucional encuentra su desarrollo en la Ley Orgánica del Congreso, la cual en su numeral 55 establece que la Legislatura sesionará cuantas veces sea necesario para el despacho de los asuntos que le competan.

A lo largo del texto orgánico del Congreso encontramos diversas disposiciones que hacen referencia a las sesiones plenarias del Congreso, estableciendo por ejemplo, que la facultad de convocar a sesiones corresponde al Presidente de la Mesa Directiva y que esta convocatoria puede ser a sesiones ordinarias, extraordinarias y en su caso solemnes.

Al referirse a las citas de trabajo de comisiones legislativas, nuestra norma orgánica le otorga dicha facultad al Presidente de cada comisión o en casos urgentes a los demás integrantes de dicho órgano colegiado.

**SEGUNDO.-** Sin duda alguna, el texto constitucional resulta de gran valía en el impulso de un trabajo legislativo permanente, pero de igual manera, resulta pertinente que los diputados conozcamos los días en que habrá de trabajarse ya sea al seno de las comisiones legislativas y posteriormente en el pleno de la asamblea.

Al tener definidos en que días habrán de realizarse tareas legislativas, los integrantes de este Congreso podremos cumplir con nuestra función representativa de ser defensores de los derechos de los habitantes de nuestros distritos y del Estado en general, así como realizar las labores de gestoría que atañen a nuestra investidura.

# GACETA PARLAMENTARIA

Ahora bien, con el presente acuerdo no pretendemos establecer un calendario cerrado o inmodificable del trabajo plenario o de comisiones, antes bien, reconocemos que hay asuntos que conllevan un análisis y una labor de mayor profundidad los cuales requieren un variado número de sesiones tanto de comisiones como de pleno, por ello se precisa que tanto el Presidente de la Mesa Directiva como los Presidentes de las Comisiones Legislativas o sus integrantes puedan citar a sesión cuando los asuntos así lo requieran.

Por lo expuesto y fundado, esta Gran Comisión, somete a la consideración de Pleno de la LXVII Legislatura el siguiente:

## **ACUERDO QUE ESTABLECE LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES DEL PLENO Y EL TRABAJO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer criterios generales para la convocatoria de las sesiones de Pleno y el trabajo de las comisiones legislativas de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura realizará sus sesiones preferentemente los días martes y miércoles de cada semana a las 11:00 horas.

La Presidencia de la Mesa Directiva, previo acuerdo con la mayoría de coordinadores o representantes de las diversas formas de organización partidista, podrá convocar a sesiones en los días diferentes a que se señalan en el primer párrafo de este artículo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las Comisiones Legislativas de la Sexagésima Séptima Legislatura realizarán sus sesiones de trabajo preferentemente los días lunes y martes de cada semana en el horario que determine el Presidente de cada Comisión o sus integrantes, sin perjuicio de citar en días diferentes cuando los asuntos así lo demanden.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Cuando el Pleno o las Comisiones Legislativas citen a reunión de trabajo o comparecencia con servidores públicos, se estará a lo dispuesto por el acuerdo parlamentario que se expida para tal efecto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los días en que no se realicen sesiones de pleno o de comisiones legislativas, los integrantes de la Legislatura privilegiarán la visita a sus distritos o en su caso la realización de labores de gestoría y defensa de los derechos de sus representados.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Sexagésima Séptima Legislatura.

**SEGUNDO.-** La interpretación del presente Acuerdo queda a cargo de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.



# GACETA PARLAMENTARIA

Sala de Juntas de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 4 días del mes de octubre del año 2016.

GRAN COMISIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVII LEGISLATURA

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN

VOCAL

DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS

VOCAL

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN QUE ESTABLECE LA RECEPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS, PUNTOS DE ACUERDO E INICIATIVAS, SUSCRITAS POR LOS INTEGRANTES DE LA SEXÁGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

### CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

### DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO

### DEL ESTADO DE DURANGO

La Gran Comisión del H. Congreso del Estado de la LXVII Legislatura, con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política Local, los numerales 64, 65, 72, 86, 87 fracción I, 158 fracción XI, 165 bis y 172 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El artículo 64 de la Norma Orgánica del Congreso establece como uno de los puntos del orden del día el tema de asuntos generales.

Así mismo, el numeral 65 de dicha Ley señala que los diputados que pretendan participar en este punto deberán registrarse, previo al inicio de la sesión, con el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, indicando el tema a tratar.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, según dispone el artículo 165 bis de la Ley invocada, a través de la Gaceta Parlamentaria se da difusión pública a las labores parlamentarias sin que se considere lo publicado con validez legal y efecto jurídico vinculatorio.

**TERCERO.-** Al referirse a la presentación de iniciativas, la Ley del Congreso precisa en su artículo 172 que: *Las iniciativas serán dirigidas a los secretarios de la Mesa Directiva; deberán ser suscritas por el o los iniciadores y presentadas por escrito con respaldo electrónico compatible con el Sistema de Información Parlamentaria, ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.*

Como puede observarse en el articulado de la Ley Orgánica, las iniciativas presentadas por los diputados deben insertarse en la Gaceta Parlamentaria, de igual manera, se publican los resolutivos de los puntos de acuerdo propuestos y los pronunciamientos a desahogar.

**CUARTO.-** El presente acuerdo precisa también que a fin de hacer más fluido el desarrollo de las sesiones, las formas de organización partidista y las comisiones legislativas privilegiarán el desahogo de dictámenes; asimismo y dado que las formas de organización partidista tienen entre sus atribuciones las de: *Coadyuvar con los órganos de gobierno, para el mejor desempeño del trabajo legislativo y Propiciar y suscribir acuerdos parlamentarios, para agilizar un*

# GACETA PARLAMENTARIA

*procedimiento o acto y resolver algún asunto o caso no previsto*; consideramos pertinente que dichas formas de organización puedan, de común acuerdo, consensar el número de iniciativas, puntos de acuerdo y pronunciamientos que se presenten en cada sesión.

De igual manera, y dado que un Punto de Acuerdo implica votar sobre la posición que asume el Congreso frente a determinado tema, es necesario que todas las formas de organización partidista conozcan previamente que se propone votar, a fin de que estas puedan preparar sus intervenciones en el diálogo plenario.

En este sentido, consideramos prudente señalar que los resolutivos de los Puntos de Acuerdo deben ser claros y precisos, lo anterior con el objeto de que no quede lugar a duda cual es la posición del Poder Legislativo en el tema a tratar, por lo que se propone el establecimiento de criterios generales de inscripción de puntos de acuerdo.

**QUINTO.-** Ha sido una práctica de trámite administrativo-parlamentario, que las inscripciones de puntos de acuerdo, pronunciamientos e iniciativas de diputados se inscriban hasta las 18:00 horas del día anterior a la cita de la sesión.

Sin embargo, a juicio de este Órgano de Gobierno Legislativo, la recepción de iniciativas, puntos de acuerdo y pronunciamientos presentados por los diputados debe concluirse a las 20:00 del día anterior a la cita de la sesión, lo anterior a fin de que la Oficialía Mayor tenga la suficiente oportunidad de integrar el orden del día que se desahogue en cada sesión.

**SEXTO.-** En este orden de ideas y a fin de que todos los diputados conozcan el contenido del orden del día de cada sesión, y dado que la fracción XI del artículo 158 señala que el Oficial Mayor deberá fijar el orden del día a la entrada del recinto oficial en el transcurso del día anterior, se estima oportuno precisar que a las 23:00 horas del día anterior a la Sesión, sea la hora límite para publicar el orden del día tanto en la entrada del Salón de Sesiones como en la página electrónica del Congreso del Estado y en su caso sea enviada a los correos electrónicos de los diputados.

**SÉPTIMO.-** Como puede verse, el presente acuerdo tiene por objeto realizar un ejercicio de integración jurídica respecto a las normas de la Ley Orgánica del Congreso en lo relativo a la recepción de pronunciamientos, puntos de acuerdo e iniciativas; con este Acuerdo se complementan las disposiciones relativas a los multicitados temas, lo que sin duda favorecerá un mejor desarrollo de los trabajos de esta Asamblea.

Por lo expuesto y fundado, esta Gran Comisión, somete a la consideración de Pleno de la LXVII Legislatura el siguiente:

## **ACUERDO PARA LA RECEPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS, PUNTOS DE ACUERDO E INICIATIVAS SUSCRITAS POR INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo tiene por objeto regular la recepción de pronunciamientos, puntos de acuerdo e iniciativas suscritas por integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura.

# GACETA PARLAMENTARIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado recibirá la inscripción de iniciativas, pronunciamientos y puntos de acuerdo suscritos por integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura hasta las 20:00 horas del día anterior a la cita de sesión plenaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Tratándose de puntos de acuerdo e iniciativas, deberán ser entregadas por escrito y en respaldo electrónico Word, de lo contrario no serán incluidos en el orden del día respectivo.

Los puntos de acuerdo contendrán la denominación y resolutivos que se pretendan aprobar.

Los proyectos de resolutivos de punto de acuerdo deberán ser claros y precisos en cuanto a su objetivo y en su caso especificar claramente la o las autoridades a que se pretende exhortar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los puntos de acuerdo que hayan sido inscritos ante la Oficialía Mayor y publicados en la Gaceta Parlamentaria serán sometidos a la consideración del Pleno en la sesión que corresponda.

Cuando el proponente así lo estime podrá modificar el punto de acuerdo previo acuerdo con la mayoría de los coordinadores de las formas de organización partidista, situación que deberá hacer del conocimiento del Presidente de la Mesa Directiva antes del desahogo del punto relativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las comisiones legislativas y las formas de organización partidista privilegiarán el desahogo de dictámenes en cada sesión.

Los representantes de las formas de organización partidista podrán determinar de común acuerdo el número de iniciativas, puntos de acuerdo y pronunciamientos que se inscribirán en cada sesión.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado publicará el orden del día en la entrada del Recinto Oficial, en la página electrónica del Congreso y en su caso enviada a los correos electrónicos de los diputados, a más tardar a las 23:00 horas del día anterior a la sesión.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Sexagésima Séptima Legislatura.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo no regirá para los casos en que se realicen sesiones de forma inmediata.

**TERCERO.-** La interpretación del presente Acuerdo queda a cargo de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

# GACETA PARLAMENTARIA

Sala de Juntas de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 4 días del mes de octubre del año 2016.

GRAN COMISIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVII LEGISLATURA

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN

VOCAL

DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS

VOCAL

# GACETA PARLAMENTARIA

## **INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E**

El suscrito Luis Enrique Benítez Ojeda, Diputado integrante de esta Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL, en base a la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** La reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 garantiza el respeto y la protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. La armonización de la legislación nacional con los estándares internacionales es obligación internacional establecida en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

Al ratificar los instrumentos internacionales, el Estado mexicano tiene la obligación de cumplir con lo establecido en ellos, como, por ejemplo, llevar a cabo la armonización legislativa. Esto implica incorporar las normas internacionales en el derecho interno mediante reformas legislativas, tanto en el ámbito federal como en el estatal, que den sustento a un eficaz acceso a la justicia.

Así pues, la armonización legislativa se debe realizar en el marco normativo federal o estatal, tomando como referente los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano, así como la jurisprudencia internacional y las sentencias dictadas por los tribunales internacionales en contra del Estado mexicano, de esta manera, se garantizará que se observen los estándares internacionales en la materia, se evitarán conflictos de normas y, lo que es más importante, se hará más eficaz el marco jurídico nacional.

Por ello, es imprescindible redoblar esfuerzos para generar un marco normativo que garantice los derechos humanos de las mujeres, lo que incluye la revisión legislativa en materia penal, civil y familiar, primordialmente.

# GACETA PARLAMENTARIA

En relación con la armonización legislativa, ésta se debe entender como el procedimiento que tiende a unificar el marco jurídico vigente de un país, conforme al espíritu y contenido de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

**SEGUNDO.-** Tanto en el Congreso de la Unión como en nuestra Entidad se han promulgado una serie de reformas legislativas que han permitido que se protejan los derechos humanos de las personas, priorizando en algunas de ellas la protección de los derechos humanos de la mujeres, niñas y niños, con el objetivos de cumplir con las recomendaciones y sentencias que se han dictado a nivel internacional en contra del Estado Mexicano.

Como ya hemos manifestado en otras iniciativas, el Poder Legislativo debe ser el principal impulsor de las adecuaciones legales que eviten cualquier tipo de discriminación o expresiones estigmatizadoras.

Es así, que en el análisis de nuestro Código Civil encontramos las expresiones de “hijo adulterino” e hijo incestuoso”, las cuales sin duda son fuente generadora de discriminación en los menores.

Hemos dicho que el derecho internacional de los derechos humanos debe ser nuestro parámetro a seguir al momento de dictar una norma, y sin duda las expresiones antes aludidas están en clara oposición con los derechos humanos de los niños.

Así por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que:

*Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

En este mismo tenor, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en el punto 5 de su artículo 17 que:

*La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.*

La Convención sobre los Derechos del Niño establece claramente un compromiso a seguir:

*2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.*

Las anteriores disposiciones son claras, derechos iguales para todos los niños sin excepción, de ahí nuestro interés en eliminar de nuestras leyes cualquier tipo de expresión que atente contra sus derechos.

Nuestra iniciativa es sencilla pero a su vez de gran impacto, esta consiste en suprimir del Código Civil las expresiones “hijo adulterino” e “hijo incestuoso”, insistimos en que no pretendemos desconocer realidades, antes bien normalarlas con pleno respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración la siguiente:

# GACETA PARLAMENTARIA

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 62 y 64 del Código Civil, para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 62**

Cuando el hijo nazca de una mujer casada que viva con su marido, en ningún caso, ni a petición de persona alguna, podrá el Oficial del Registro Civil asentar como padre a otro que no sea el mismo marido, salvo que éste haya desconocido al hijo y exista sentencia ejecutoria que así lo declare.

### **ARTÍCULO 64**

Podrá reconocerse al hijo nacido de una relación entre parientes consanguíneos. Los progenitores que lo reconozcan tienen derecho de que conste su nombre en el acta.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

**Victoria de Durango, a los 3 días del mes de octubre del año 2016**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**



# GACETA PARLAMENTARIA

## **INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

**P R E S E N T E .**

**LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social y a la Ley de Educación del Estado de Durango, con base en la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Nuestro país tiene en puerta varios retos de relevancia, que si los logra superar, le traerá importantes beneficios para su pueblo. Uno de esos retos, sin lugar a duda, tiene que ver con la responsabilidad por parte del Estado de garantizar y brindar una educación básica en los términos del artículo 3º Constitucional, de manera gratuita y de calidad para todos los mexicanos.

Hoy en día la sociedad está experimentando situaciones complicadas, y la económica se perfila como una de las más palpables, consecuencia directa del recrudescimiento de la economía a nivel nacional, como resultado del aumento en los costos, en materia de impuestos, servicios y productos.

# GACETA PARLAMENTARIA

Sin duda, quien padece en carne viva dicha crisis es la familia, pues con los bajos ingresos percibidos no le alcanza para cubrir desahogadamente sus necesidades, de vivienda, vestido, alimentación apropiada y mucho menos lo necesario para que los integrantes en edad de educación básica obligatoria cuenten con lo indispensable para su correcto desarrollo y desenvolvimiento en los centros educativos.

El reconocer a la educación básica como un derecho humano, implica que el Estado se comprometa con mayor convicción a su protección y mejoramiento, mediante campañas constantes y permanentes en el diseño de estrategias que impacten de manera directa en la eficacia y eficiencia de los servicios educativos en sus diferentes niveles de educación básica.

Más aún, el Estado como complemento a su función de proveer de una educación básica digna y equitativa, deberá ir más allá de la simple vigilancia de la prestación de un servicio y asumir la obligación de buscar maneras de aliviar la falta de liquidez de las familias duranguenses, como lo es la de brindar apoyos escolares básicos para los estudiantes en los niveles básicos de educación pública.

**SEGUNDO.-** Como es sabido la educación se constituye como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de la persona, preparándolo para su desenvolvimiento dentro de una sociedad que le exige determinada formación, tanto en valores como en capacidades, cuestiones ambas que se van adquiriendo y consolidando desde las etapas tempranas del individuo en el ámbito familiar y escolar, principalmente educación básica.

Asimismo la educación en sus niveles básicos abona de manera importante a conformar una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la vida democrática de sus ciudadanos y garantizar que los mismos respeten las libertades haciendo posible la consolidación de una verdadera cohesión social.

Es importante mencionar que la educación básica en nuestro país está viviendo una crisis, consecuencia de los malos manejos por parte de quienes han estado al mando de su destino, por la apatía, la ignorancia y a veces por la corrupción de las autoridades educativas, cuestiones que se han visto reflejadas en el poco interés y altos índices de reprobación y de deserción por parte de la población estudiantil en el nivel básico.

Sumado a las problemáticas antes señaladas, no es secreto que una de las causas principales de la deserción estudiantil, aún sin el consentimiento o aprobación del estudiante, está representada por la falta de recursos mínimos

# GACETA PARLAMENTARIA

indispensables para que cada niño y joven acuda a los centros educativos en condiciones de equidad, dignidad y de igualdad.

Pero para que se den tales condiciones es menester que el Estado atienda de manera responsable las necesidades básicas de los niños y jóvenes, colocándolos en igualdad de condiciones al dotarlos con los mismos recursos materiales, tales como el uniforme y calzado escolares proporcionados de forma gratuita que les permitan desenvolverse en un marco de equidad, dignidad y de igualdad, para que se dediquen a sus estudios sin la preocupación de no contar con los recursos que garanticen su adecuado desenvolvimiento escolar.

Además, complementando los argumentos ya esgrimidos en líneas anteriores, el apoyar a las familias con dichos recursos de manera directa, no sólo se combate la no asistencia de los estudiantes a los centros escolares, sino que también se estará atacando otro problema, el de trabajo infantil, el cual desempeñan la mayoría de las veces en las peores condiciones imaginables.

**TERCERO.-** Es necesario que el Estado asuma su responsabilidad como salvaguarda del bienestar de su sociedad y emprenda la titánica tarea de proponer, diseñar y aplicar políticas públicas encaminadas a fortalecer la economía familiar a través de apoyos que tengan impacto real en el aprovechamiento que de los recursos con los que cuentan hagan las familias.

Por ello la LXVII Legislatura se propone llevar a cabo adiciones a diversos artículos tanto de la Ley de Desarrollo Social como a la Ley de Educación del Estado de Durango al incorporar la obligación para el Gobierno del Estado de proveer a los estudiantes de educación básica no sólo de uniformes escolares, sino también de calzado escolar; demostrando con ello su compromiso social para con las familias duranguenses y por ende con la sociedad, contribuyendo con ello a la economía familiar de manera directa, pues los padres podrán destinar el recurso destinado a esos implementos escolares a otros gastos, aliviando un poco el estrés económico a que están sujetas sobre todo las familias de clase baja y media baja.

De igual manera, al asumir el gobierno del Estado la responsabilidad de proveer de uniformes y calzado escolares a todos los estudiantes de educación básica de manera gratuita se estarán aliviando situaciones de inequidad y desigualdad social, principales causas de abandono escolar.

# GACETA PARLAMENTARIA

Con la presente propuesta de reforma se pretende fortalecer la economía familiar y por tanto el mejoramiento de la calidad de vida de todas y cada una de ellas.

**CUARTO.-** Es imperante que el Congreso del Estado asuma también su gran responsabilidad como coparticipe del Gobierno del Estado, de generar las condiciones normativas que permitan la materialización de los recursos propuestos, por ello queda a consideración de la Asamblea este Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración la siguiente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman la fracción XV del artículo 6, los párrafos segundo y tercero del artículo 20, el párrafo segundo del artículo 23, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 6.-** La Secretaría de Desarrollo Social tendrá las siguientes atribuciones:

I a XIV.-----

XV.- Coordinarse con la Secretaría de Educación, en el proceso productivo de elaboración o adquisición de acuerdo a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Estado de Durango, para la distribución y entrega de uniformes y calzado escolares a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango;

y

XVI.-----

**ARTÍCULO 20.-**-----

# GACETA PARLAMENTARIA

El Ejecutivo del Estado dispondrá en el Presupuesto de Egresos Anual que corresponda, un monto específico a efecto de dotar anualmente de un juego de útiles escolares, según la lista oficial de éstos, determinada por la Secretaría de Educación del Estado, así mismo se otorgará un juego de calzado y uniforme escolar, de uso ordinario o deportivo adecuado y completo a los beneficiarios inscritos en las escuelas de educación básica obligatoria de cada uno de los municipios del Estado. La entrega de dichos beneficios se realizará de manera gratuita en tiempo y forma en el mes de agosto al inicio de cada ciclo escolar a los alumnos que estén debidamente inscritos de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

Para la adquisición de los útiles, uniformes y calzado escolar por parte del Gobierno del Estado, éste promoverá la participación preferentemente de fabricantes y comerciantes de la entidad.

## **ARTÍCULO 23.-**-----

La elaboración, distribución y entrega de los uniformes y el calzado escolar a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango, deberá llevarse a cabo mediante un proceso productivo o adquisición, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Estado de Durango, que fomente el sector social de la economía del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman los artículos 38, 49, el tercer párrafo del artículo 71 y la fracción II del artículo 75 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 38.-** A quienes lucren o pretendan lucrar con el calzado, los uniformes escolares y los libros de texto gratuitos, o su material complementario, se les aplicará una multa de seis a sesenta veces el equivalente del salario mínimo devengado durante una semana, sin perjuicio de las sanciones penales que corresponda. Si el infractor fuese jornalero u obrero no podrá ser castigado con multa mayor del importe de su jornal o sueldo de una semana. Si el infractor es funcionario o trabajador de la Secretaría, será sancionado de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.

**ARTÍCULO 49.-** La Secretaría promoverá la ampliación de los programas sociales de apoyo a la educación, implementados por el Gobierno Federal y por los municipios duranguenses, para que se fortalezca el mantenimiento de la infraestructura educativa, así como el apoyo a la economía familiar mediante el otorgamiento de becas a estudiantes, atendiendo su nivel socioeconómico y/o sus promedios de aprovechamiento, y la entrega en

# GACETA PARLAMENTARIA

coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, de calzado, uniforme escolar o deportivo y un paquete de útiles escolares a los beneficiarios de educación básica de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.

## **ARTÍCULO 71.-**-----

-----

La Secretaría publicará anualmente un informe con los datos estadísticos relevantes de su evaluación del Sistema Educativo Estatal, entre los que figurarán la absorción escolar, la cobertura, la eficiencia terminal, la reprobación y deserción escolar, el desempeño profesional del magisterio, la entrega de materiales escolares, uniformes, calzado y libros de texto gratuitos y sobre el cumplimiento del Calendario Escolar.

## **ARTÍCULO 75.-**-----

I.-----

II.- Distribución de calzado y uniformes escolares, libros de texto gratuitos y materiales escolares;

III a V.-----

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Dentro de un plazo que no excedan los 90 días a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el Ejecutivo del Estado deberá emitir las bases de operación del programa para la entrega del calzado

## **ATENTAMENTE**

**Victoria de Durango, Durango, a 4 de octubre de 2016.**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**

# GACETA PARLAMENTARIA

## **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DERECHO LABORAL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA.**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** ESTA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA AL **C. MIGUEL GARCÍA SARMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAZAS, DGO.**, PARA QUE PRIVILEGIE EN TODO MOMENTO EL DIÁLOGO CON LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y ACTÚE EN ESTRICTO APEGO AL MARCO LEGAL, RESPETANDO LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y EVITE DE ESTA MANERA UN CONFLICTO LABORAL MÁS Y UNA CARGA MAYOR AL ERARIO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE FINIQUITOS O LIQUIDACIONES QUE FRENE EL CRECIMIENTO, EL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN DE NAZAS, DGO., Y DE SUS HABITANTES.

# GACETA PARLAMENTARIA

## **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ZONAS DE RIESGO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.**

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN CIVIL, A APLICAR DE MANERA ESTRICTA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SOBRE ZONAS FEDERALES DE AGUAS NACIONALES (RÍOS Y PRESAS) EN EL ESTADO DE DURANGO.



# GACETA PARLAMENTARIA

**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ESPACIO SOLEMNE”, PRESENTADO POR LAS CC. DIPUTADAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.**

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, SE HAGA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL 63 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO.

# GACETA PARLAMENTARIA

## **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONTINGENCIAS EXTRAORDINARIAS EN LA CIUDAD DE DURANGO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE CORRESPONDIENTE PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO DEL ESTADO DE DURANGO, AFECTADO POR LA TORMENTA ATÍPICA OCURRIDA ENTRE LA NOCHE DEL 29 Y LA MADRUGADA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA QUE SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN).

**SEGUNDO.** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE INVESTIGUE Y DE HABER OMISIONES O NEGLIGENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE ACTIVAR LOS PROTOCOLOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE DURANGO SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ATIENDA LAS NECESIDADES MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE DURANGO, AFECTADO POR LA TORMENTA OCURRIDA ENTRE LA NOCHE DEL 29 Y LA MADRUGADA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A FIN DE QUE PUEDA CONTINUAR CON SU LABOR DE VELAR POR LA SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES DE DURANGO.

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CÁNCER DE MAMA”, PRESENTADO  
POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE”,  
PRESENTADO POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RECURSOS FONDEN 2014”,  
PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “UJED”, PRESENTADO POR EL  
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DURANGO SOLIDARIO”,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO**



# GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE